



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:**

**Primero:** A través del Consejo Provincial de Estudio, Análisis y Revisión del “Protocolo Interministerial e Intersectorial de Acciones destinadas a la Prevención y Asistencia integral de la Violencia de Género y Familia”, de la Secretaria General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, y de la Secretaria General del Ministerio de Gobierno y Justicia, habiéndose celebrado dicho Protocolo en abril de 2012, y dado que el mismo dispone que este Consejo se reunirá cada cuarenta y cinco días para efectuar propuestas, modificaciones y observaciones, cuáles son a la fecha las realizadas y llevadas a cabo.-

**Segundo:** Cuáles son los datos con que cuenta el Observatorio Provincial registrados a nivel provincial y departamental, mediante el Registro Único de situaciones de violencia implementado a través del citado Protocolo.-

**Tercero:** Qué políticas públicas, vinculadas a la prevención y asistencia integral de la violencia de género y familiar se han implementado, y a cuánto asciende el presupuesto provincial asignado para cada Ministerio y sus dependencias de competencia en la materia.

**Sala de Sesiones. Paraná, 25 de noviembre de 2014.-**

**NICOLAS PIERINI**  
Secretario H. Cámara Diputados

**JOSÉ A. ALLENDE**  
Presidente H. Cámara Diputados